



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

848



BUENOS AIRES, 30 ABR 2013

VISTO el expediente N°0001358/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 235/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s

*SGP
AS
AS
JF*



848

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación

Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación



condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

RESOLUCION N° 848

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Large vertical signature line to the right of the text]



848

Ministerio de Educación



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Participar/Asesorar en la formulación de políticas educativas y socioculturales.
- Asesorar a las instituciones educativas y socioculturales en sus diferentes niveles y modalidades.
- Participar/Asesorar en la construcción de proyectos, planes, programas educativos y de desarrollo sociocultural y comunitario.
- Promover y acompañar prácticas de planeamiento educativo en ámbitos educativos.
- Conformar equipos de dirección y administración de establecimientos educativos y equipos de planeamiento educativo.
- Asesorar en los procesos de diseño, implementación y evaluación de planes de estudio.
- Elaborar, impulsar y/o evaluar proyectos de investigación educativa.
- Participar y promover propuestas de orientación educativa, vocacional y ocupacional.
- Participar en diferentes espacios interdisciplinarios en los que se desarrollan prácticas educativas.
- Asesorar/Participar en el diseño de materiales educativos en diferentes soportes.
- Asesorar/Participar en el diseño, desarrollo y evaluación de instancias de educación en entornos virtuales.

*Sp
P
J
M*



848



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Psicología de la Educación	Anual	3	84	-	Presencial	
2	Historia del Pensamiento	Anual	3	84	-	Presencial	
3	Problemática Educativa	Anual	3	84	-	Presencial	
4	Idioma Extranjero I: Inglés o Francés	Anual	3	84	-	Presencial	
5	Conocimiento de la Realidad Socio-histórica y Política	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
6	Introducción al Trabajo Intelectual	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
7	Problemas Biopsicológicos en Educación	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
8	Problemática Filosófica	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

1	Psicología del Desarrollo	Anual	3	84	Problemas Biopsicológicos en Educación	Presencial	
2	Problemática Sociológica	Anual	3	84	-	Presencial	
3	Historia de la Educación	Anual	3	84	-	Presencial	
4	Historia de los Sistemas Filosóficos	Anual	3	84	Historia del Pensamiento	Presencial	
5	Didáctica I	Anual	3	84	Problemática Educativa	Presencial	
6	Idioma Extranjero II: Inglés o Francés	Anual	3	84	Idioma Extranjero I: Inglés o Francés	Presencial	
7	Espacio de Relaciones Interinstitucionales I: Sujetos y Escuela. Relaciones de Conocimiento, Transmisión y Enseñanza	Cuatrimestral	4	56	Problemática Educativa	Presencial	

TERCER AÑO

1	Sociología de la Educación	Anual	3	84	Problemática Sociológica	Presencial	1 *



848



Ministerio de Educación

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2	Historia Social de la Educación Argentina	Anual	3	84	Historia de la Educación	Presencial	
3	Investigación en Educación I	Anual	3	84	-	Presencial	
4	Didáctica II	Anual	3	84	Didáctica I	Presencial	
5	Epistemología	Anual	4	56	Historia de los Sistemas Filosóficos	Presencial	
6	Psicoanálisis y Educación	Anual	4	56	Psicología de la Educación	Presencial	
7	Educación No Formal	Anual	4	56	Problemática Educativa	Presencial	

CUARTO AÑO - TRONCO COMÚN

1	Política de la Educación	Anual	3	84	Historia Social de la Educación Argentina	Presencial	
2	Investigación en Educación II	Anual	3	84	Investigación en Educación I	Presencial	
3	Filosofía de la Educación	Cuatrimestral	4	56	Historia de los sistemas Filosóficos	Presencial	
4	Evaluación Educativa	Cuatrimestral	4	56	Didáctica II	Presencial	
5	Espacio de Reflexividad Pedagógica entre Disciplinas I	Cuatrimestral	4	56	Problemática Educativa y Epistemología	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN: POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

1	Gobierno y Organización de Sistemas e Instituciones Educativas	Anual	3	84	Problemática Educativa	Presencial	
2	Economía Política y Educación	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN: COMUNICACIÓN, LENGUAJES Y MEDIOS

1	Gobierno y Organización de Sistemas e Instituciones Educativas	Cuatrimestral	4	56	Problemática Educativa	Presencial	
2	Semiotica	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
3	Tecnología y Sociedad Contemporánea	Cuatrimestral	4	56	Historia de los Sistemas Filosóficos	Presencial	

QUINTO AÑO - TRONCO COMÚN

1	Prácticas Políticas y Sociales de Planeamiento de la Educación	Anual	3	84	Gobierno y Organización de Sistemas e Instituciones Educativas	Presencial	
2	Orientación Educacional y Asesoramiento Pedagógico	Cuatrimestral	4	56	Psicoanálisis y Educación	Presencial	

4
P
100



Ministerio de Educación

F848



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3	Problemática Filosófica Contemporánea	Cuatrimestral	4	56	Historia de los Sistemas Filosóficos	Presencial	
4	Taller de Tesis	Cuatrimestral	4	56	Investigación en Educación II	Presencial	
5	Espacio de Reflexividad Pedagógica entre Disciplinas II.	Cuatrimestral	4	56	Espacio de Reflexividad Pedagógica entre Disciplinas I	Presencial	
6	Espacio de Relaciones Interinstitucionales II: Reconfiguración del Campo Pedagógico	Cuatrimestral	4	56	Espacio de Relaciones Interinstitucionales I: Sujetos y Escuela. Relaciones de Conocimiento, Transmisión y Enseñanza y Gobierno y Organización de Sistemas e Instituciones Educativas	Presencial	

QUINTO AÑO ORIENTACIÓN: POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

1	Orientación Vocacional y Ocupacional	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	2 *
2	Diseño y Evaluación de Proyectos Socio-educativos	Cuatrimestral	4	56	Evaluación Educativa	Presencial	
3	Perspectivas Comparadas de Políticas Públicas Educativas	Cuatrimestral	4	56	Política de la Educación y Gobierno y Organización de Sistemas e Instituciones Educativas	Presencial	

QUINTO AÑO ORIENTACIÓN: COMUNICACIÓN, LENGUAJES Y MEDIOS

1	Planificación y Producción en Educación y Comunicación	Anual	3	84	Semiótica	Presencial	3 *
2	Arte y Cultura de Masas	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA ORIENTACIÓN: POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN

	Semiótica	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Estadística Aplicada a la Educación	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Tradiciones y Prácticas de la Educación Popular	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Tecnología y Sociedad	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

J
A
P
í
P



Ministerio de Educación

848



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Contemporánea						
	Arte y Cultura de Masas	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Seminario: Educación Especial	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Planificación y Producción en Educación y Comunicación	Anual	3	84	-	Presencial	
	Informática	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA ORIENTACIÓN: COMUNICACIÓN, LENGUAJES Y MEDIOS

	Diseño y Evaluación de Proyectos Socio-educativos	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Estadística Aplicada a la Educación	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Tradiciones y Prácticas de la Educación Popular	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Economía Política y Educación	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Orientación Vocacional y Ocupacional	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Seminario: Educación Especial	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Perspectivas Comparadas de Políticas Públicas Educativas	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
	Informática	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

	Tesis	Cuatrimestral	0	200	-	Presencial	
--	-------	---------------	---	-----	---	------------	--

TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2888 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Las asignaturas Conocimiento de la Realidad Socio-histórica y Política e Introducción al Trabajo Intelectual deben estar aprobadas para cursar el Tercer Año.
- 2 * El estudiante debe aprobar como parte del currículo UNA (1) asignatura optativa.
- 3 * El estudiante debe aprobar como parte del currículo UNA (1) asignatura optativa.

[Handwritten signatures and marks]